



**RESOLUCIÓN No. 013
(11 de septiembre de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESCOGEN LOS LÍDERES EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, PARA EL PERIODO OCTUBRE DE 2023 OCTUBRE DE 2024 y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”

El Juez Primero de Familia de Santa Marta, Magdalena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resoluciones No. 026, 028 y 029 del 09 de septiembre de 2019, se adoptaron en el Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, los modelos de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente en cumplimiento a lo previsto en los acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14-10161, las Políticas de trato Digno para el Usuario y los Colaboradores en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo PCSJA18-10999, las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en cumplimiento a lo previsto en el acuerdo PSAA16-10560.
2. Que en los mencionados modelos de gestión administrativa judicial se crearon grupos de trabajo con líderes de procesos, en cabeza de los empleados que conformaban la planta permanente en el despacho para la fecha. Que cada líder debe servir como multiplicador en el conocimiento del modelo al que lidera, y rendir informes para las reuniones que se aborden temas relacionados con las políticas en las cuales es líder, y adicionalmente cuando el juez titular se lo requiera. Deberá hacer propuestas sobre la política que lidera, las cuales se discutirán en las reuniones correspondientes.
3. Que, desde entonces, el despacho ha tenido cambios en el grupo de trabajo, aunado a la pandemia por covid19 que generó un cambio de paradigma en el entorno laboral de toda la sociedad, que llevó a la implementación de Teletrabajo y uso de herramientas tecnológicas que no eran la cotidianidad de la Rama Judicial, lo cual hace necesario cambiar y escoger a los líderes de los procesos anotados y en la hora de hoy actualizar las políticas a los nuevos retos postpandemia, establecer también que los líderes representarán la política correspondiente del despacho ante las autoridades administrativas y ante la sociedad, asistiendo a charlas, seminarios, encuentros y todo lo relacionado con la gestión correspondiente para servir de modelo multiplicador de las propuestas a nivel del despacho, seccional y nacional.
4. Que a través del grupo interno de WhatsApp del Juzgado se dispuso el viernes 8 de septiembre de este año, la escogencia entre los empleados mediante postulación de los líderes de cada proceso, pero al cierre de la jornada (4:00 pm) no se hizo ninguna



postulación, salvo la del nuevo modelo de acoso laboral, que se hará en otro acto administrativo, por ello, se hará la designación por parte del juez titular del despacho de los líderes correspondientes para el **periodo octubre de 2023 a octubre de 2024**, quienes deberán actualizar las políticas, hacer planes y propuestas y participar activamente en el desarrollo correspondiente.

Por las anteriores consideraciones, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. LÍDER POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE, SIGMA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. DESIGNAR como líder del proceso para el periodo octubre de 2023 a octubre de 2024 a LUZ DARY SÁNCHEZ MARTINEZ, o quien la reemplace en el cargo.

Dentro del término de diez días siguientes a esta resolución, el o la líder del proceso deberá presentar al juez un proyecto modelo respecto a la actualización de las políticas ambientales, manejo de papel, y actualización de las políticas trazadas en la RESOLUCIÓN No. 026 (09 de septiembre de 2019) haciendo propuestas correspondientes para el nuevo modelo que se aplicará en el despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. LÍDER POLÍTICAS DE TRATO DIGNO PARA EL USUARIO Y LOS COLABORADORES EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. DESIGNAR como líder del proceso, para el periodo octubre de 2023 a octubre de 2024 a RONALD MANUEL GONZALEZ POLO, o quien lo reemplace en el cargo.

Dentro del término de diez días siguientes a esta resolución, el o la líder del proceso deberá presentar al juez un proyecto modelo respecto a la actualización de las políticas de trato digno trazadas en la RESOLUCIÓN No. 028 (09 de septiembre de 2019) haciendo propuestas correspondientes para el nuevo modelo que se aplicará en el despacho.

ARTÍCULO TERCERO. LÍDER POLÍTICAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. DESIGNAR como líder del proceso para el periodo octubre de 2023 a octubre de 2024 a ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ, o a quien la reemplace en el cargo.

Dentro del término de diez días siguientes a esta resolución, el o la líder del proceso deberá presentar al juez un proyecto modelo respecto a la actualización de las políticas de GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO trazadas en la RESOLUCIÓN No. 029 (09 de septiembre de 2019) haciendo propuestas correspondientes para el nuevo modelo que se aplicará en el despacho.



ARTÍCULO CUARTO. CARACTERÍSTICAS DE LOS LIDERES. Además de las señaladas en las políticas respectivas adoptadas en el despacho en las resoluciones No. 026, 028 y 029 de 2019, los líderes representarán la política correspondiente del despacho ante las autoridades administrativas y ante la sociedad, asistiendo a charlas, seminarios, cursos, encuentros y todo lo relacionado con la gestión correspondiente para servir de modelo multiplicador de las propuestas a nivel del despacho, seccional y nacional.

ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN. Para el conocimiento correspondiente del público y de la administración judicial, se dispone la divulgación de las políticas en la cartelera del Juzgado, en el microsítio, en los canales de difusión (grupos de WhatsApp, cuenta X) lo mismo que la REMISIÓN de las políticas al equipo de trabajo, a la Dirección Seccional de Administración Judicial área de talento Humano, Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar, al Consejo Seccional de la Judicatura, al Comité Prioritario de Salud Ocupacional-COPASO- y a los representantes del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la seccional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Sergio Alexander Campo Ramos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a88d5bcfe7c57e03bffe095eb6683e9d8d3e26edda37034eb6b1bfb6e461b**

Documento generado en 11/09/2023 04:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>